

OTROS DATOS

Código para validación: **FHPX2-SA5TR-4OFK2**
 Fecha de emisión: 7 de junio de 2018 a las 13:49:41
 Página 1 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:
 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO
 07/06/2018 13:43



**Ayuntamiento
de Huelva**
 Secretaría General
 Junta de Gobierno

Ref: MCER



FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de junio de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

9.- Adjudicación de concesión del uso privativo de espacios deportivos de los polideportivos municipales "Andrés Estrada" y "Diego Lobato", expte. 25/2017.

Vista Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 31 de mayo de 2018, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente núm. 25/2017 para la concesión, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación, por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de espacios deportivos municipales del polideportivo Andrés Estrada y Diego Lobato, para su explotación privada como centro donde se oferten actividades deportivas, conforme al pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Técnico responsable de Deportes, D. José Vallés Pascual, de fecha 18 de julio de 2017 y cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de la Administración General del Departamento de Contratación Doña Begonia González Pérez de León, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de febrero de 2018, para una duración máxima de dos años prorrogables por otros dos y un canon mínimo anual de 15.585,34 €, para los siguientes espacios deportivos:

Polideportivo Andrés Estrada:

Gimnasios y Sala de Artes Marciales: 248,50m2.

Piscina: 3 calles de las 6 que dispone el recinto: 750m2 (3/6 calles).

Polideportivo Diego Lobato:

Gimnasios y Sala de Artes Marciales: 2 salas 107 m2.

Piscina: 3 calles de las 8 que dispone el recinto: 1.075 m2 (3/8 calles).

Vaso Terapéutico: 115m2.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo de 15 días naturales siguientes a la publicación de la licitación en el BOP de Huelva, perfil del contratante y plataforma contratación del Estado, consta la presentación de una única proposición presentada dentro del plazo

OTROS DATOS

Código para validación: FHPX2-SA5TR-40FK2

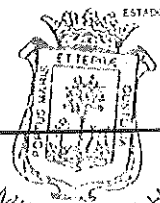
Fecha de emisión: 7 de junio de 2018 a las 13:49:41

Página 2 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:

- 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 2.- Concejales de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO
07/06/2018 13:43AYUNTAMIENTO DE HUELVA
SECRETARÍA GRAL**Ayuntamiento
de Huelva**Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: MCER

concedido correspondiente al Club Deportivo Natación Huelva y del fax enviado fuera de plazo correspondiente a la empresa Centros Técnicos Deportivos Al-Andalus, S.L.U.

Resultando que con fecha 6 de abril de 2018 la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria comprueba que, la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCSP y que consta carta de pago de la constitución de la garantía provisional por importe de 3.117,06 €, siendo admitida la única proposición presentada en plazo a la presente licitación, procede a la apertura del sobre "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), acordando remitirlo al Técnico responsable de Deportes, D. José Vallés Pascual para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el cual lo emite con fecha 11 de abril de 2018, en el siguiente sentido:

"El técnico que suscribe y en relación a la oferta recibida de la empresa Club deportivo Natación Huelva 2012, con CI G21516901, debido a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para la Concesión del uso privativo de Espacios Deportivos Municipales de los polideportivos Andrés Estrada y Diego Lobato, para su explotación privada como centros donde se oferten actividades Deportivas, tiene a bien INFORMAR:

Después de analizar la única oferta recibida propongo adjudicar el servicio a la oferta presentada por el Club Deportivo Natación Huelva 2012 por un canon anual de veintinueve mil cincuenta y ocho euros con treinta y tres céntimos (29.058,33€) ya que cumple con los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas técnicas."

Resultando que con fecha 7 de mayo de 2018, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria asume, por unanimidad de los asistentes, el informe de valoración emitido por el Técnico responsable de Deportes, D. José Vallés Pascual respecto de los sobres "UNO" (Criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y propone la adjudicación de la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de espacios deportivos municipales del polideportivo Andrés Estrada y Diego Lobato, para su explotación privada como centro donde se oferten actividades deportivas a la empresa al Club Deportivo Natación Huelva 2012, por un canon anual de veintinueve mil cincuenta y ocho euros con treinta y tres céntimos (29.058,33€) para una duración de cuatro años. Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento."

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 14 de mayo de





**Ayuntamiento
de Huelva**
 Secretaría General
 Junta de Gobierno

Ref: MCER

2018.

Visto el requerimiento realizado a la entidad Club Deportivo Natación Huelva 2012 por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 16 de mayo de 2018.

Resultando que la entidad Club Deportivo Natación Huelva 2012, ha presentado en tiempo y forma la documentación preceptiva para proceder a la adjudicación.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación, la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de espacios deportivos municipales del polideportivo Andrés Estrada y Diego Lobato, para su explotación privada como centro donde se oferten actividades deportivas a la entidad, Club Deportivo Natación Huelva 2012 con CIF G21174032 y domicilio a estos efectos en calle Artesanos, 2 de Huelva, por un canon anual de veintinueve mil cincuenta y ocho euros con treinta y tres céntimos (29.058,33€) para una duración de cuatro años y para los siguientes espacios deportivos:

Polideportivo Andrés Estrada:

Gimnasios y Sala de Artes Marciales: 248,50m².

Piscina: 3 calles de las 6 que dispone el recinto: 750m² (3/6 calles).

Polideportivo Diego Lobato:

Gimnasios y Sala de Artes Marciales: 2 salas 107 m².

Piscina: 3 calles de las 8 que dispone el recinto: 1.075 m² (3/8 calles).

Vaso Terapéutico: 115m².

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

TERCERO.- Proceder a su publicación en Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, Plataforma Contratación del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva de acuerdo con el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011."

OTROS DATOS

Código para validación: **FHPX2-SA5TR-40FK2**
 Fecha de emisión: 7 de junio de 2018 a las 13:49:41
 Página 4 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:

- 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO
 07/06/2018 13:43



AYUNTAMIENTO DE HUELVA
 SECRETARÍA GRAL



**Ayuntamiento
 de Huelva**

Secretaría General
 Junta de Gobierno

Ref: MCER

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Concejal Delegado don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 17 de enero de 2017.
 (Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).

